



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:08 el día 20 de Agosto de 2026. Antonio Santiago Fernández y por el Sr. José Alberto Armijo Navas, a las 11:25:25 el día 20 de Agosto de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas> (código de verificación: 18080826113908)



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de agosto de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado		
2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA PARA EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL EVENTO GASTRONÓMICO Y MUSICAL “II FERIA GASTRONÓMICA BALCÓN DE EUROPA”.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de de naturaleza privada para el Servicio de realización del evento gastronómico y musical “II Feria Gastronómica Balcón de Europa”(expediente 2026/3/S218), a la empresa POPI JAMONES, S.L., en el precio de 48.400,00 euros, IVA incluido, con una duración para cada uno de los conciertos de 90 minutos (la duración mínima establecida en el PCAP es de 60 minutos por cada actuación musical). • Importe de la adjudicación: <table><tr><td>Precio sin IVA</td><td>40.000,00 €</td></tr></table>	Precio sin IVA	40.000,00 €	Aprobado
Precio sin IVA	40.000,00 €			

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2026 a las 11:39:08 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/08/2026 09:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/08/2026 11:25	FIRMADO 20/08/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Hernández) y por el Alcalde (José Alberto Amijo Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:25:25 el día 20 de Agosto de 2026. José Alberto Amijo Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majaj.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=38001_d=380000001



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Clasificación por orden decreciente de puntuación de las ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Precio, IVA incluido	duración de los conciertos a realizar los días 21, 22 y 23 de agosto	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	POPI JAMONES, S.L.	48.400,00 €	90 minutos	20,00	20,00

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la empresa POPI JAMONES, S.L., adjudicataria del contrato, y citarle para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 25ª del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico municipal de Cultura, D. Ángel Ruiz Ruiz.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (6).

3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL EVENTO "II FERIA GASTRONÓMICA Balcón de Europa".-	Aprobado
------	--	----------

ACUERDOS:

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2026 a las 11:39:08 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/08/2026 09:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/08/2026 11:25	FIRMADO 20/08/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:25:25 el día 20 de Agosto de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=38001_0138000001



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

PRIMERO. Aprobar la Programación y Plan de Autoprotección del evento "II Feria Gastronómica Balcón de Europa".

SEGUNDO. Aprobar la designación como Director del Plan de Autoprotección a José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, delegando en Dña. Ana María Muñoz Valverde, como concejala de Turismo, organizadora del evento.

TERCERO. Aprobar la designación de Director de Actuación frente a emergencias a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y, como suplentes, a los oficiales Manuel Gallardo Pedrajas y Roberto Torrejón Márquez, y notificar a los interesados.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (6).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es